



REPÚBLICA DE PANAMÁ
INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES



RESOLUCIÓN EJECUTIVA No. 125-2018

Por la cual se adjudica el Acto Público No. 008, para el “Suministro de 3,000 pares de botas dieléctricas para el personal de campo a Nivel Nacional” que se requieren con carácter prioritario, a la empresa ROCAYOL SAFETY & INDUSTRIAL CENTER, S.A., por un monto total de CIENTO CINCUENTA TRES MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE BALBOAS CON 50/100 (B/.153,919.50), incluyendo ITBMS.

Que el Decreto No. 24-2018-DNM y SC de fecha 16 de abril de 2018, publicado en la Gaceta Oficial No.28520-B, de fecha 8 de mayo de 2018, que reglamenta el Artículo 330 de la Ley No. 72 del 13 de noviembre de 2017, que dicta el Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal 2018, que exceptúa al Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, de la aplicación de la Ley 22 del 2006, sobre contratación pública para la adquisición de insumos, mantenimientos y repuestos necesarios para mantener el servicio público. Siempre y cuando el monto de la contratación sea inferior a la suma de setecientos cincuenta mil balboas (B/.750,000.00).

Que para tales efectos, el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, publico en el portal del IDAAN, el día nueve de (9) de julio del año 2018, la invitación a presentar propuestas para el Suministro de los 3,000 pares de botas dieléctricas para el personal de campo a Nivel Nacional, que se requieren con carácter prioritario.

Que el día veinte (20) de julio del año 2018, en el Salón de Actos del Departamento de Compra del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, ubicado en el tercer piso, del Edificio No. 18, Principal del IDAAN, en Vía Brasil, se recibieron las siguientes propuestas:

NOMBRE DE LA EMPRESA	PRECIO.
1.- ROCAYOL SAFETY & INDUSTRIAL CENTER, S.A	B/. 153,919.50
2.- ARYAN PANAMÁ CORP.	B/. 182,809.50
3.- IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA GALAXIA, S.A.	B/. 172,056.00

Que al momento de revisar las ofertas, la institución considero que propuesta de la empresa ROCAYOL SAFETY & INDUSTRIAL CENTER, S.A, que tiene el precio más bajo, cumplía con las especificaciones técnicas solicitadas por la Institución.

En consideración al principio de Economía, Transparencia y por la Urgencia que se tiene de contar con los 3,000 pares de botas dieléctricas para el personal de campo a Nivel Nacional, y por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas por el IDAAN, se recomienda la adjudicación a la empresa ROCAYOL SAFETY & INDUSTRIAL CENTER, S.A.

Que para los efectos presupuestarios correspondientes, queda establecido que el monto de la Orden de Compra para el Suministro de los 3,000 pares de botas dieléctricas para el personal de campo a Nivel Nacional, es por un monto total de CIENTO CINCUENTA TRES MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE BALBOAS CON 50/100 (B/.153,919.50), incluyendo ITBMS.

Que el numeral 15 del artículo 24 de la Ley 77 de 28 de diciembre de 2001, Orgánica del IDAAN, señala como atribución del Director Ejecutivo, ejercer las funciones, atribuciones y deberes que le correspondan, conforme a las leyes y reglamentos vigentes y, por tanto:

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR el Acto No. 008 de veinte de julio del año 2018, para el Suministro de 3,000 pares de botas dieléctricas para el personal de campo a Nivel Nacional, que se requieren con carácter prioritario”, a la empresa ROCAYOL SAFETY & INDUSTRIAL CENTER, S.A., por un monto total de CIENTO CINCUENTA TRES MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE BALBOAS CON 50/100 (B/.153,919.50), incluyendo ITBMS.

SEGUNDO: AUTORIZAR la formalización de la Orden de Compra a favor de la empresa ROCAYOL SAFETY & INDUSTRIAL CENTER, S.A., previo cumplimiento de las formalidades legales.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 330 de la Ley No. 72 del 13 de noviembre de 2017, que dicta el Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal 2018, Decreto No. 24-2018-DNM y SC de fecha 16 de abril de 2018, Ley 77 de 28 de diciembre de 2001, Orgánica del IDAAN.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los trece (13) días del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018).



**JUAN FELIPE DE LA IGLESIA
DIRECTOR EJECUTIVO**